



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Derecho

3.- Campus

Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán, , Poza Rica-Tuxpan,

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

LDER28018	Derecho Internacional Público	Principal Disciplinar	Secundaria
-----------	-------------------------------	--------------------------	------------

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
8	3	2	75	

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso-Taller	Todas
--------------	-------

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguno

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	30	20

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia de Derecho Internacional	
-----------------------------------	--

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
21 septiembre de 2008	mayo de 2017	



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

16.-Nombre de los académicos que participaron

Campos Sandria José Antonio, Cuellar Gutiérrez Paola Fabiola, Díaz Córdoba Miriam de los Ángeles, Escobar Martínez Rossana, Espinoza Nicolás Leticia, Fortis Hernández Norma Elizabeth, Hernández Hernández Rosalba, Hernández Meza Luis, Jasso Mata Angelina, Luna Martínez Maribel, Monroy García Roberto, Ocegüera Reyes Martha Leticia, Pacheco del Valle Jesús Armando, Rodríguez García Rocío Texochtlí, Servín Rodríguez Christopher Alexis, Suárez Jasso Elsa.

17.-Perfil del docente

Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia en el área internacional y antigüedad docente de 2 años en la U.V.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

20.-Descripción

Concierne al Derecho Internacional Público la estructura y conducta de los Estados soberanos y las organizaciones internacionales. También, en menor grado, el Derecho Internacional afecta la cooperación internacional y a los individuos, un impacto que crecientemente se está desarrollando más allá de interpretaciones y obligaciones jurídicas de índole nacional. El Derecho Internacional Público ha incrementado su aplicabilidad e importancia a partir del siglo veinte, debido al comercio, los conflictos armados, el deterioro del medio ambiente, todos a escala global, la preocupación por la violación a los derechos humanos, el rápido y vasto incremento de los medios de transporte internacional y el auge en las comunicaciones globales.

El campo de estudio del Derecho Internacional Público se haya tras la combinación de dos elementos principales: el derecho doméstico o nacional (*ius gentium*) y acuerdos internacionales, así como convenciones (*ius inter gentes*), los cuales mantienen diferentes fundamentos teóricos y no deben ser confundidos.

El Derecho Internacional Público no debe ser asemejado con el Derecho Internacional Privado, pues mientras éste último se enfoca a la resolución del conflicto de aplicación de leyes, el primero, en su sentido más general, “abrazo las reglas y principios de aplicación general que versan sobre la conducta de los Estados y las organizaciones internacionales y con sus relaciones inter se, así como de sus relaciones mantenidas con personas, ya sea naturales o jurídicas.

21.-Justificación

Las relaciones internacionales son un fenómeno que data de los albores de la civilización. Sin embargo, es con el nacimiento de los Estados modernos que se hace patente la necesidad de someter la convivencia internacional a un régimen de derecho, congruente con las particularidades de la misma, siendo precisamente ésta la justificación deontológica del



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Derecho Internacional Público. De esta forma, el área cognoscitiva jurídica en mención respondió, en sus orígenes, a dos premisas esenciales: la de supremacía del poder público estatal, y al consiguiente límite señalado por el dominio reservado de los Estados. Sin embargo, el culto a la guerra que dominó el mundo antiguo –visible aún en la actualidad por algunos Estados– demostró ser inconciliable con toda premisa de buena vecindad, y con la supervivencia misma del género humano. Es por ello que la paz acabó por convertirse en uno de los valores más sagrados para la comunidad internacional, constituyéndose en la actualidad como un propósito común a realizar por los Estados a través del Derecho Internacional Público, específicamente mediante la aplicación de dos de sus normas fundamentales: la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, y el no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Por lo que, muy posiblemente hoy día el Derecho Internacional Público encuentra su labor máxima y hasta su justificación en la salvaguarda de la paz y la seguridad internacional.

22.-Unidad de competencia

Los y las estudiantes analizan el origen y conceptos de los, sujetos internacionales, relaciones diplomáticas, responsabilidad internacional, derechos humanos, relación entre los Estados y los procesos de armonización entre el derecho nacional y el derecho internacional público; tomando en consideración las tecnologías de la información, resúmenes, mapas conceptuales, así como la lectura crítica y analítica, con la finalidad de que identifique la información relacionada, los problemas y solución a los mismos, marcando derechos y obligaciones de los Estados parte, en un marco de orden, honestidad, justicia, respecto a la diversidad de género y los derechos humanos, aplicando en todo momento una cultura de la legalidad.

23.-Articulación de los ejes

Las y los estudiantes adquieren, una comprensión amplia del Derecho Internacional Público mediante el estudio de: la evolución histórica, conceptos, fuentes, sujetos y mecanismos legales en los que se desenvuelven los sujetos del Derecho Internacional, a fin de hacer propio el conocimiento referente a la solución pacífica de las controversias internacionales y el uso de la fuerza y la responsabilidad del Estado, la competencia del Estado sobre el territorio y la conformación diplomática relacionada con el Derecho Internacional Público, asimismo el sistema de los organismos internacionales, tomando en cuenta las tecnologías de la información y comunicación, lecturas analíticas y críticas que permitan la auto-reflexión, inmersión cultural con enfoque internacional, honestidad, planteamiento de casos, respeto a la diversidad de género y los derechos humanos, aplicando en todo momento una cultura de la legalidad.



24.-Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<p>GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencia del Derecho Interno y Derecho Internacional • Evolución Histórica • Sistemas internos de recepción del Derecho Internacional • Fuentes del Derecho Internacional Público <p>SUJETOS INTERNACIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado • Sujetos atípicos • Organismos Internacionales • Persona ante el D.I.P. <p>RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefes de Estado y Jefes de Gobierno • Ministros de Relaciones Exteriores • Misiones Diplomáticas • Ley del Servicio Exterior Mexicano <p>RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Elementos constitutivos • El Estado, representantes y su responsabilidad internacional • Causas excluyentes de ilicitud • Formas de Reparación del Daño <p>SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura analítica, crítica y propositiva respecto de los resúmenes y síntesis de temas investigados • Comprensión y expresión oral y escrita en español e inglés de los temas presentados. • Argumentación, clara y precisa al participar en forma escrita y oral. • Elaboración de mapas conceptuales. • Construcción de soluciones alternativas. • Elaboración de ordenadores gráficos en torno a los temas de estudio. • Formulación de ensayos y reportes técnicos. • Identificación y análisis de casos paradigmáticos en torno al derecho internacional público • Investigación en binas, equipos y grupo • Aplicación de debate dirigido sobre los temas designados 	<ul style="list-style-type: none"> • Auto-reflexión en la adquisición del conocimiento, comprensión, análisis, interpretación y aplicación de las instituciones y principios del Derecho Internacional Público • Compromiso y honestidad en la búsqueda de las soluciones a las problemáticas de orden internacional. • Respeto por el estricto cumplimiento de la normatividad jurídica vigente aplicable al ámbito internacional. • Fortalecimiento del sentido de Justicia y compromiso social como principios fundamentales que orienten la conducta asumida en el desempeño profesional. • Reconocimiento de la destacada labor del cuerpo diplomático



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<ul style="list-style-type: none"> • Medios de Solución no Jurisdiccionales • Medios de Solución Jurisdiccionales. <p>DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación del Derecho Humanitario • Comité Internacional de la Cruz Roja • Convenciones de Ginebra, protocolos adicionales e instrumentos relacionados <p>DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHO HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección Diplomática • Sistemas Regionales de protección de derechos humanos • El Sistema Universal de protección de derechos humanos • Corte Penal Internacional • Derecho Ambiental Internacional 	<p>mexicano en la esfera internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponderar los valores de equidad, justicia, tolerancia y la seguridad que da el conocimiento del Derecho Internacional Público.
--	--

25.-Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
<p>El estudiante realizará investigaciones bibliográficas mediante el uso de tecnología de la información y comunicación (TIC'S). Efectuar consultas con el docente de manera directa y mediante foros virtuales. Discusión de temas de forma grupal y en mesas de trabajo. Elaboración de mapas conceptuales.</p>	<p>Exposición de los temas Diálogos vivenciales, mediante las TIC'S Trabajo grupal Interrogativa Debates dirigidos</p>



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<p>Resúmenes, ensayos, disertaciones Identificación de los elementos fundamentales de las relaciones internacionales. Realización de comentarios sobre diversos textos relacionados con la materia. Analizar, comentar y discutir casos relacionados. Elaborar trabajos de investigación y hacer la exposición de los mismos ante el grupo. Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<p>Proposición y análisis de casos prácticos Técnicas de enseñanza multidisciplinaria Técnicas que desarrollen el pensamiento complejo y crítico Cine debate Documentales sobre las relaciones de los Estados y protección de derechos humanos. Programas de televisión sobre los temas planteados Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>
--	---

26.-Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Libros • Legislación nacional e internacional • Revistas especializadas en la materia <ul style="list-style-type: none"> a) <i>American Journal of International Law</i>, b) <i>European Journal of International Law</i>, • Periódicos • Páginas web • Informes • Antologías • Diapositivas • Folletos • Películas y documentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón blanco • Plumones • Cañón de proyección • Equipo de cómputo • Medios electrónicos • Reproductor de DVD • Televisión

27.-Evaluación del desempeño



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Evidencia(s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
• Examen	<ul style="list-style-type: none"> • Con referencia a la teoría • Coherente • Suficiente • Número de reactivos adecuados 	Aula	40%
<ul style="list-style-type: none"> • Participaciones y dinámicas individuales y grupales • Tareas 	<ul style="list-style-type: none"> • Consistente • Con referencia al tema • Con argumentación lógica • Disposición • Coherencia en las afirmaciones • Oportuna 	Aula Extra-clase	20%
• Elaboración de ensayos y estudio de casos	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción coherente • Suficiente en relación al tema • Argumentación ordenada y coherente • Presentación con limpieza • Que tenga los elementos acordados en clase 	Diversos sitios para su realización	20%
• Realización de trabajos de investigación y exposición oral ante el grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología coherente • Técnicas de investigación correctas • Apego al tema • Limpieza • Material de investigación suficiente • Elaboración de conclusiones Presentación oral con el material didáctico actual 	Diversos sitios para su realización Aula	20%
TOTAL			Total 100%

28.-Acreditación

Para acreditar la Experiencia Educativa, el alumno debe presentar con suficiencia cada evidencia de desempeño, es decir, que en cada una de ellas obtenga al menos el 60%, mínimo.

Con Fundamento en la legislación de la Universidad Veracruzana y de la Facultad de Derecho, de acuerdo con los artículos 43, 46 y 47 del estatuto de los alumnos de 1996 y



artículos 64, 65 y 66 del estatuto de los alumnos 2008, de la universidad veracruzana, tendrán derecho a presentar examen ordinario los alumnos que no hubieren rebasado un máximo del 20% de inasistencias de las clases programadas para el periodo escolar; tendrán derecho a examen extraordinario los que no hubieren excedido un máximo del 35% y tendrán derecho a examen a título de suficiencia los que no hubieren rebasado un máximo de inasistencias del 50% , los que rebasen el 50% repetirán la Experiencia Educativa.

29.-Fuentes de información

Básicas
<ul style="list-style-type: none">• Becerra Ramírez, Manuel. (2007) <i>Derecho Internacional Público</i>. México: Mc. Graw Hill.• Max Sorensen, (2011) <i>Manual de Derecho Internacional Público</i>, Trad. Dotación Carnegie para la Paz Internacional. México.• Ortiz Ahlf, Loreta (2011). <i>Derecho Internacional Público</i>. México: Harla.• Pastor Ridruejo, J.A. (2007) <i>Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales</i>. Madrid: Tecnos.• Sepulveda, C. (2005) <i>Derecho Internacional Público</i>. México: Porrúa. <p style="text-align: center;">○ LEGISLACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.• Carta de la Organización de las Naciones Unidas.• Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia.• Compilación de Instrumentos Jurídicos relativos al Asilo Diplomático, Asilo Territorial, Extradición y Temas Conexos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1992.• Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados.• Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.• Declaración Universal de Derechos Humanos.• Convención Americana sobre Derechos Humanos.• Pacto de Derechos Civiles y Políticos.• Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.• Estatuto de la Corte Penal Internacional.• Ley del Servicio Exterior Mexicano
• Complementarias
<ul style="list-style-type: none">• Cassese, A. (2008). <i>International Law</i>. New York: Oxford,• Court International of Justice. (2013). <i>Law Public and Pivate</i>. Netherlands: The Hague.• Bernal Vereá, Carlos. (2011). <i>Textos, materiales y decisiones judiciales de Derecho Internacional</i>. México: Porrúa-UNAM• Díez de Velasco M. (2005). <i>Instituciones de Derecho Internacional Público</i>. Madrid: Tecnos.• Fix-zamudio, H. (1999). <i>México y la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

- Corcuera Cabezut, S. (2013). *Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. México: Oxford.
- Seara Vázquez, M. (2006). *Derecho Internacional Público*. México: Porrúa
- Ambos, Kai. (2005). *Los Crímenes Más Graves en el Derecho Penal Internacional*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- López Bassuls, H. (2008). *Los Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional Público*. México: Porrúa.
- Matthias, Herdegen. (2005). *Derecho Internacional Público*: México: IIJ-UNAM.